INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/002/23.

PROMOVENTE: MTRA. MA. CONCEPCIÓN HERRERA MARTÍNEZ, PRESIDENTA Y R.L DEL PARTIDO QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio El Marqués, Querétaro, a veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 13, anexando copia del mismo que consta de 1 foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/002/23.

PROMOVENTE: MTRA. MA. CONCEPCIÓN HERRERA MARTÍNEZ, PRESIDENTA Y R.L DEL PARTIDO QUERÉTARO SEGURO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

El Marqués, Querétaro, veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro[1].

VISTO. El oficio DEOEPyPP/030/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.elmarques13@ieeq.mx, en fecha veintisiete de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, la Mtra. Carissa Oviedo García, en cumplimiento al oficio SE/772/2024, así como al punto de acuerdo CUARTO, inciso a) del proveído de fecha 26 de marzo, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/002/2023-P, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el partido político Querétaro Seguro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que constan de diez fojas útiles, con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el oficio y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 13, El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.----------

Licda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.